



COMPASS GROUP

**AVISO
DISMINUCIÓN DE CAPITAL
COMPASS EMERGENTE FONDO DE INVERSIÓN**

**Fondo de Inversión Administrado por
Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos**

Se informa que en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 24 de Septiembre de 2010 se acordó disminuir el capital del Fondo por hasta un 20% de sus cuotas suscritas y pagadas, a fin de restituir a los Aportantes que opten por concurrir a la devolución de capital, durante la vigencia del Fondo, la proporción que les corresponda en la citada disminución voluntaria de capital, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37° BIS del Reglamento Interno del Fondo y lo acordado en la citada Asamblea.

La disminución de capital será por hasta el 20% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo a materializarse en dos parcialidades en las que se restituirá a los Aportantes que opten por concurrir a ella, hasta el 10% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

Los Aportantes dispondrán de un plazo que vencerá el último día hábil bursátil de los meses de Noviembre de 2010 (la "Primera Parcialidad") y Mayo del año 2011 (la "Segunda Parcialidad"), para notificar a la Administradora su voluntad de optar por la devolución de capital, por hasta el 10% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo en cada una de dichas parcialidades. Los Aportantes podrán notificar su voluntad de optar por la devolución de capital por la totalidad o por una parte de las cuotas que les correspondan. Aquellos Aportantes que opten por la devolución de capital por el total de cuotas que les correspondan, podrán además manifestar su intención de ejercer su derecho respecto del número de cuotas de la disminución de capital que no fueren ejercidas por los Aportantes con derecho a ello, en cuyo caso podrán indicar la cantidad máxima adicional de cuotas respecto de las cuales opten por la devolución de capital. En caso que más de un Aportante ejerciere este último derecho, las cuotas de la disminución de capital que quedaren disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata del número de cuotas de que cada uno de ellos sea titular a la fecha fijada para ejercer el derecho a concurrir a la disminución de capital indicada precedentemente, según la parcialidad de que se trate. Aquellos Aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo indicado, se entenderá que optan por no concurrir a la misma.

El pago a los Aportantes del valor de las cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital se efectuará dentro del plazo de 60 días contados desde el último día hábil bursátil del mes de Enero de 2011 para la Primera Parcialidad y dentro del plazo de 60 días contados desde el último día hábil bursátil del mes de Julio de 2011 para la

Segunda Parcialidad, en la fecha que determine a su juicio exclusivo el Directorio de la Administradora tomando en consideración el monto y tipo de los activos a ser liquidados. Dicho pago deberá efectuarse en dinero efectivo, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos, previa entrega por parte del Aportante del respectivo título en que consten las cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital.

El valor de la cuota para estos efectos se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del D.S. N° 864, por el número de cuotas pagadas a esa fecha, menos un factor de descuento de un 1%.

**GERENTE GENERAL
COMPASS GROUP CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**